

Tema:	<i>Centros Integrales de la Mujer - DGM</i>
Año y norma aprobatoria del Informe:	<i>RESOLUCIÓN AGC N°: 162/16</i>
Jurisdicción:	<i>Ciudad de Buenos Aires</i>
Organismo de control:	<i>Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires</i>
Organismo auditado:	<i>Dirección General de la Mujer</i>
Objetivo de la auditoría:	<i>Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos, en términos de economía, eficiencia y eficacia. Programa Presupuestario N° 69 actividad 4 – Centros Integrales de la Mujer, Programa 69 Asistencia a Víctimas de Violencia</i>
Período analizado:	<i>Año 2014</i>
Año en que se realizó:	<i>2015</i>
Fuente:	<i>http://www.agcba.gov.ar/docs/informes20160713_1625---Direccion-General-de-la-Mujer..pdf</i>

OBJETIVO

La Auditoría de la Ciudad evaluó la gestión 2014 de la Dirección General de la Mujer. Las tareas del organismo de control se desarrollaron durante 2015 y el informe fue aprobado en mayo de 2016.

SINTESIS

Observaciones efectuadas por los auditores:

Programa N° 69 “Asistencia Víctimas de la Violencia”. Actividad: Centros Integrales de la Mujer.

La principal característica del Programa es que se basa en la atención directa y focalizada en casos de violencia doméstica y sexual contra las mujeres e hijos. Su objetivo, es diseñar, implementar y monitorear políticas, planes y programas efectivos y eficientes orientados a la atención integral de las víctimas de este tipo de violencia. Parte de un concepto amplio de “Integralidad”, con el reconocimiento de la multidimensionalidad del fenómeno de la violencia, reclama la articulación recíproca de las políticas públicas que de una u otra manera inciden en ella, y destaca su inserción en una estrategia más amplia de desarrollo y bienestar. Se entiende entonces a la violencia como una problemática compleja que requiere trabajo y respuesta desde varios enfoques diferentes y complementarios. Este concepto de integralidad es plasmado en cada una de las actividades y de los dispositivos utilizados en el programa.

En el marco de este enfoque funcionan los Centros Integrales de la Mujer, que son los dispositivos de atención de la violencia doméstica y sexual en el territorio, que buscan acercar respuestas, orientación y asistencia a las mujeres de manera directa. Las mujeres que llegan a los CIMs son atendidas por un equipo interdisciplinario (psicóloga/o, abogada/o y trabajador/a social) que evalúa cada caso y elabora una estrategia adecuada de abordaje. En los centros se cuenta con atención psicológica individual, grupal, asesoramiento y patrocinio jurídico, y un área de atención social.

Legislación y normativa interna vigente.

La Ley N° 1265 establece los procedimientos para la protección y asistencia a las víctimas de violencia familiar y doméstica, su prevención y la promoción de vínculos libres de violencia. La Ciudad de Buenos Aires garantiza la prestación gratuita de programas para la prevención, protección y asistencia integral de las personas

involucradas en esta problemática y la coordinación de los servicios sociales para evitar y, en su caso, superar las causas de maltrato, abuso y todo tipo de violencia familiar y doméstica. Asimismo, la Ley N°1688 tiene como objetivo principal la prevención de la violencia familiar y doméstica, y la definición de acciones para la asistencia integral de sus víctimas, sean estas mujeres, varones, niñas, niños adolescentes, adultos mayores o personas con necesidades especiales. En su artículo N° 15 establece que “Los Centros Integrales de atención funcionaran en los centros integrales de la mujer que se encuentren actualmente trabajando en la temática de la violencia familiar, ampliando la estructura de acuerdo a la demanda, u otros centros que en el futuro se creen...” “Los centros integrales de atención se ocuparán de la atención, el seguimiento y la recuperación de la víctima, ofreciendo un espacio de seguridad y un tratamiento integral sobre los orígenes de la violencia sufrida y la reparación de los daños que la violencia les hubiere generado”. En los CIM se procede a la atención psicológica y tratamiento para la víctima, especializada en mujeres, niños/as y adolescentes, asesoramiento gratuito, asistencia social, facilitando el acceso de la víctima a albergues y a los beneficios de programas de empleo y vivienda existentes en caso de ser necesario.

1. Centros Integrales de la Mujer

De los seis Centros, el equipo de auditoría seleccionó los siguientes tres Centros Integrales de la Mujer, debido a que no habían sido visitados en proyectos de auditoría anteriores.

- Isabel Calvo, (calle Piedras 1281) atendió en 2014 a 220 personas.
- María Gallego (Av. Beiró 5229) atendió en 2014 a 447 personas
- Elvira Rawson, (Calle Salguero 765) atendió en 2014 a 541 personas

De las visitas efectuadas surgen las siguientes observaciones:

- Falta de profesionales trabajadores Sociales en los 3 CIMs. La Incorporación de Trabajadores Sociales permitiría cumplimentar los roles enunciados en el Protocolo Interno, descomprimiendo tareas de otros profesionales de los cuales no es su competencia y mejorar la calidad de atención a los asistentes

En el siguiente cuadro, se expone la distribución de recursos humanos de los seis centros:

Centros Integrales	Conformación equipos de trabajo de los CIM					Total
	Abogado	Psicólogos	T. Social	Administrativos	Limp./Maestranza	
Alicia Moreau	1	3	1	1		6
Isabel Calvo	2	3		2		7
María Gallego	1	4		1	1	7
Margarita Malharro	6	9		4	1	20
Elvira Rawson	2	4		1		7
Minerva Miraval	2	3	1	1		7
Total	14	26	2	10	2	54

Como se observa en el cuadro, solo dos CIM's cuentan con un Trabajador Social en su plantel profesional. Mientras que el Protocolo de Intervención Programa de Atención Integral a las Víctimas de Violencia Doméstica y Sexual recomienda que en cada uno de ellos trabaje un/a trabajador/a social.

La situación se agrava si tenemos en cuenta que comparado con el año 2011 (fecha de la anterior auditoría de la AGCBA) disminuyó el plantel de profesionales en dos de los tres centros visitado según el siguiente detalle:

Centros Integrales	Abogados		Psicólogos		Trabajador Social	
	2011	2014	2011	2014	2011	2014
RAWSOM	3	2	4	4	1	No posee
CALVO	2	2	2	3	No posee	No posee
GALLEGO	2	1	5	4	No posee	No posee

El CIM Elvira Rawson pasó de contar con 8 profesionales en 2011 a 6 en 2014. A la vez que pasó de atender 509 personas en 2011 a 541 en 2014.

La coordinadora del CIM Elvira Rawson clarificó respecto a la necesidad de contar con un profesional de tales características por lo siguiente: “Es importante destacar que en la compleja problemática de violencia familiar, requiere un trabajo y una respuesta desde varios enfoques, diferentes y complementarios, que implica un reconocimiento de la multidimensionalidad del fenómeno. Se realiza para cada consultante una atención personalizada, con una visión de género, y se evalúa en cada una una estrategia y abordaje según la particularidad planteada. Los psicólogos realizan tratamientos individuales, grupales, entrevistas vinculares, seguimiento de casos. Los Asistentes sociales realizan la articulación y derivación a los: -sistemas de salud, - a los establecimientos educativos, -a los programas de subsidio,-a los de acceso a la vivienda,-de empleo y oficios, -al acceso a los centros de primera infancia, a los instituciones intervinientes como Juzgados, Defensorías y Fiscalías.”

- No se encuentra implementado un servicio informático en red entre los distintos CIMs. La implementación de un sistema informático en red entre los distintos Centros Integrales de la Mujer, optimizaría la comunicación, en tiempo oportuno y en circuitos administrativos eficientes y eficaces.
- Se detectaron problemas generales en la infraestructura edilicia de los 3 CIMs: debilidades detectadas en sistemas artefactos e instalación de iluminación, deficiencias en las instalaciones sanitarias, pisos deteriorados, carencias en artefactos de calefacción y refrigeración, espacios reducidos para atender a las beneficiarias. Se evidencia la necesidad de acondicionamiento, reparación y/o ampliación o cambio de espacios en los cuales se desarrollan los servicios de los CIMs.

Algunos ejemplos:

- En el Centro Elvira Rawson no se pueden realizar grupos terapéuticos debido a que no se posee un consultorio con espacio suficiente para hacer terapia grupal.
- En los consultorios del Centro María Gallego hay sectores con faltantes del revestimiento del cielorraso, dejando al descubierto cables eléctricos y perfiles de aluminio. También hay cables sueltos expuestos en uno de los baños de este Centro. Al momento de la visita no funcionaba el equipo de aire acondicionado de la planta baja.
- En el Centro Isabel Calvo no había armario en el archivo de los legajos de las personas atendidas.

2. Convenio con la ONG Asociación Civil Pro - Niños y Adolescentes Trabajadores (PRONATS).

La AGCBA también revisó el convenio firmado entre el Ministerio de Desarrollo Social y la Asociación Civil Pro Niños y Adolescentes Trabajadores (PRONATS). El mismo fue firmado el 17 febrero de 2014 con una vigencia hasta diciembre del mismo año.

El objetivo de tal acuerdo fue el desarrollo del Centro Integral Especializado en Niñez y Adolescencia está destinado a la creación de centros de atención integral especializados en evaluar las situaciones de maltrato y abuso sexual que padecen niñas, niños y adolescentes que habitan en la CABA, para proponer una línea de acción y brindar tratamiento a las niñas, niños y adolescentes como a sus familias.

Se pautó un subsidio de \$ 894.960,00 efectivizado en pagos mensuales de \$ 74.580,00. A partir del mes de abril 2014, se aumentó el monto del subsidio \$ 96.954,00.

El convenio establece además que el Ministerio de Desarrollo Social realizará las tareas de supervisión respecto al cumplimiento de las cláusulas del convenio, quedando facultado el equipo técnico designado para acceder a las instalaciones, solicitar documentación, tomar vista de informes y/o legajos, entrevistar a los beneficiarios y/o familiares o responsables

De acuerdo a lo establecido en la cláusula Quinta del convenio, la “Organización” debe rendir cuenta documentada del subsidio que perciba y con un informe de impacto entre la población objetivo y toda vez que lo fuera solicitado. Al respecto, la Auditoría solicitó si en el periodo auditado existía algún informe realizado por PRONATS, remitiéndose dos cuadros elaborados por la “Organización” conteniendo en números las actividades realizadas en el marco del proyecto CIENA durante el periodo 2014.

El organismo de control señala entonces que “no se constató la existencia de documentación que formalice las tareas de supervisión que surgen del Convenio firmado con Pronats siendo que el importe otorgado como subsidios representa el 39% del presupuesto devengado del Programa Auditado (Dirección General de la Mujer)”. La formalización de las tareas de supervisión del Ministerio de Desarrollo Social con la Asociación Civil Pro - Niños y Adolescentes Trabajadores (PRONATS), debe realizarse mediante informes y actas que documenten la actividad de control y exigir a la ONG la entrega de informe de impacto a fin de que sea verificable el destino del importe otorgado como subsidio, el que representa el 39% del presupuesto devengado del Programa auditado.

El organismo de control agrega que la falta de registro de los informes de impacto evidencia la ausencia de mecanismos de control fundamentales para garantizar el correcto uso de los recursos.